

de aquellas donde ellos están en su nombre os envío para que les habléis é requeraís se sometan bajo de su yugo é servidumbre é amparo Real, é que sean ciertos que faciéndolo así, é sirviéndole bien é lealmente serán de su Alteza, é de mí en su nombre, muy remunerados, e favorocidos é amparados contra sus enemigos; é decirleshéis como todos los naturales destas islas así lo facen, é en señal de servicio le dan é envían mucha cantidad de oro, piedras, perlas é otras cosas que ellos tienen, asimismo su Alteza les hace muchas mercedes; é decirlehéis que ellos ansimismo lo fagan, é le den algunas cosas de las susodichas, é de otras que ellos tengan, para que su Alteza conozca la voluntad que ellos tienen de servirle é por ellos los gratifique. Tambien les diréis como sabida la batalla quel capitán Francisco Hernandez que allá fué con ellos ovo, á mí me pesó mucho; y porque su Alteza no quiere que por él ni por sus vasallos ellos sean maltratados, yo en su nombre os envío para que les fableis é apacigüéis, é les fagais ciertos del gran poder del Rey nuestro Señor, é que si de aquí adelante ellos pacíficamente quisieren darse á su servicio, que los españoles no ternán con ellos batallas ni guerras, antes mucha conformidad é paz, é serán en ayudarles contra sus enemigos, é todas las otras cosas que á vos os parecieren que se les deben decir para los atraer á vuestro propósito.

Item: porque en la dicha isla de Santa Cruz se ha fallado en muchas partes de ella, é encima de ciertas sepulturas y enterramientos, cruces, las cuales diz que

tienen entre sí en mucha veneracion, trabajaréis de inquerir é saber por todas las vias que ser pudiere é con mucha diligencia é cuidado, la significacion de porque las tienen, é si las tienen porque hayan tenido ó tengan noticia de Dios nuestro Señor y que en ella padeció hombre alguno, y sobre esto pornéis mucha vigilancia, y de todo por ante vuestro escribano tomareís muy entera relacion, así en la dicha isla como en cualesquiera otras que la dicha cruz falláredes por donde fuéredes.

Item; ternéis mucho cuidado de inquerir é saber por todas las vias é formas que pudiéredes si los naturales de las dichas islas ó de algunas dellas tengan alguna seta, ó creencia, ó rito, ó ceremonia en que ellos crean, ó en quien adoren, ó si tienen mezquitas, ó algunas casas de oracion, ó ídolos, ó otras cosas semejantes, é si tienen personas que administren sus ceremonias, así como alfaquíes (1) ó otros ministros; y de todo muy por extenso traeréis ante vuestro escribano muy entera relacion, que se le pueda dar fee.

Item: pues sabéis que la principal cosa (2) que sus Altezas permiten que se descubran tierras nuevas, es para que tanto número de almas como de innumerable tiempo acá han estado é están en estas partes perdidas fuera de nuestra santa fee, por falta de quien de ella les diese verdadero conocimiento; trabajaréis por

[1] Ministros del culto mahometano con que estaban familiarizados los españoles por la larga residencia de los moros en España, y cuyo

nombre aplicaban á los sacerdotes paganos de cualquiera secta.

[2] Falta por la.

todas las maneras del mundo, si por caso tanta conversación con los naturales de las islas é tierras donde vais, tuviéredes, para les poder informar della, como conozcan, á lo menos faciéndoselo entender por la mejor órden é via que pudiéredes, como hay un solo Dios Criador del cielo e de la tierra, y de todas las otras cosas que en el cielo y en el mundo son; y decirleshéis todo lo demas que en este caso pudiéredes, y el tiempo para ello diere lugar, y todo lo que mas y mejor os pareciere que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas conviene.

Item: llegado que á la dicha isla Santa Cruz seais y por todas las otras tierras donde fuéreis, trabajaréis por todas las vias que pudiéredes de inquerir é saber alguna nueva del armada que Juan de Grijalva llevó, porque podría ser quel dicho Juan de Grijalva se oviese vuelto a esta isla, é tuviesen ellos dello nueva é lo supieren de cierto, ó que estoviese en alguna parte ó puerto de la dicha isla, é asimismo por la dicha órden trabajaréis de saber nueva de la carabela que llevó á cargo Cristobal Dolid que fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, sabréis si allegó á la dicha isla, é si saben que derrota llevó, ó si tienen ó sepan alguna nueva de á donde está é como.

Item: si dieren nuevas, ó supiereades de le dicha armada que está por allí, trabajaréis de juntaros con ella, é despues de juntos si se pudiere haber sabido nueva de la dicha carabela, daréis órden y concierto para que quedando todo á buen recabdo, é avisados los unos de los otros de á donde os podreis esperar é

juntar, porque no os torneis á derramar, é concertaréis con mucha prudencia como se vaya á buscar la dicha carabela é se traiga á donde concertáredes.

Item: si en la dicha isla de Santa Cruz no supiereades nueva de que el armada haya vuelto por allí, ó está cerca, y supiereades nueva de la dicha carabela, ireis en su busca, y fallado que la hayais trabajaréis de buscar é saber nueva de la dicha armada que Juan de Grijalva llevó.

Item: fecho que hayais todo lo arriba dicho segun é como la oportunidad del tiempo para ello os diere lugar, si no supiereades nueva de la dicha armada ni carabela que en su seguimiento fué, ireis por la costa de la isla de Yucatán, Santa María de los Remedios, en la cual están en poder de ciertos caciques principales dellas seis cristianos, segun é como Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais, dice é os dirá, é trabajaréis por todas las vias é maneras é mañas que ser pudiere por haber á los dichos cristianos por rescate ó por amor, ó por otra cualquier via donde no intervenga detrimento dellos, é ni de los españoles que llevais ni de los indios; é porque el dicho Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais, conoce á los caciques que los tienen captivos, haréis que el dicho Melchor sea de todos muy bien tratado, é no consintiréis que por ninguna via se le faga mal ni enojo, ni que nadie hable con él sino vos solo, é mostrarleshéis mucho cariño é amor, é facerleshéis todas las buenas obras que pudiéredes, porque él os le tenga y os diga la verdad de todo lo que le preguntáredes é

mandáredes, é os enseñe é muestre los dichos caciques, porque como los dichos indios en caso de guerras son mañosos, podria ser que nombrasen por caciques otros indios de poca maña para que por ellos fablesen, y en ellos tomasen ispiriencia de lo que debian facer por lo que ellos les dijesen; ó teniendoos el dicho Melchor buen amor, no consentirá que se os haga engaño, sino antes os avisará de lo que viere, y por el contrario si de otra manera con él se hiciere (1).

Item: ternéis mucho aviso é cuidado de que á todos los indios de aquellas partes que á vos vinieren, así en la mar como en la tierra donde estoviéredes, á veros é hablaros, ó á rescataros, ó á otra cualquier cosa, sean de vos é de todos muy bien tratados é recibidos, mostrándoles mucha amistad é amor, é animándolos segun os pareciere que al caso ó las personas que á vos vinieren lo demandan, é no consentiréis so grandes penas que para ello pornéis, que les sea fecho agravio ni desaguisado alguno, sino antes trabajaréis por todas las vías é maneras que pudiéredes como cuando de vos se partieren vayan muy alegres é contentos é satisfechos de vuestra compañía, porque de facerse otra cosa Dios nuestro Señor y sus Altezas podrian ser muy deservidos, porque no podria haber efecto vuestra demanda.

(1) De estos españoles, que eran quince con dos mugeres, naufragados ocho años hacia en los Alacranes viniendo del Darien á Santo Domingo, solo quedaban dos; Gerónimo de Aguilar ordenado de Evangelio que acompañó á Cortés, y Gonzalo

Guerrero que no quiso salir de Yucatán donde tenia muger é hijos y habia adoptado todas las costumbres del pais. Los demas habian sido sacrificados ó habian muerto por efecto de la fatiga y maltrato que les daban los indios.

Item: si antes que con el dicho navío de Grijalva os juntáredes, algunos indios quisieren rescatar con vos algunas cosas suyas por otras de las que vos llevais, porque mejor recabdo haya en todas las cosas del rescate, é de lo que dello se oviere, llevaréis una arca de dos ó tres cerraduras que señalaréis entre los hombres de bien de vuestra compañía los que os pareciere que mas celosos del servicio de sus Altezas sean, que sean personas de confianza, uno para veedor, otro para tesorero del rescate que se oviere é rescatáredes, así de oro como de perlas, piedras preciosas, metales, é otras cualquier cosas que oviere; é si fuere el arca de tres cerraduras, la una llave daréis que tenga el dicho veedor, é la otra al tesorero, é la otra ternéis vos ó vuestro mandado, é todo se meterá dentro de la dicha arca é se rescatará por ante vuestro escribano que dello dé fee (2).

Item: porque se ofrecerá necesidad de saltar en tierra algunas veces, así á tomar agua y leña, como á otras cosas que podrian ser menester; cuando la tal necesidad se ofreciere, para que sin peligro de los españoles mejor se pueda facer, enviaréis con la gente que á tomar la dicha agua é leña fuere, una persona que sea de quien tengais mucha confianza y buen concepto, que es persona cuerda, al cual mandaréis que todos obedezcan, y miraréis que la gente que así con él enviáredes, sea la mas pacífica é quieta, é de mas confianza é cordura que vos pudiéredes, é la mejor ar-

[2] Esta intervencion del veedor y tesorero, era para la separacion del quinto real. En lugar de estos empleados hubo despues los contadores y tesoreros de las cajas reales.

mada, é mandarleshéis que en su salida y estada no haya escándalo ni alboroto con los naturales de la dicha isla, é miraréis que sea é vaya muy sin peligro, é que en ninguna manera duerma en tierra ninguna noche, ni se alejen tanto de la costa de la mar, que en breve no puedan volver á ella, porque si algo les acaeciére con los indios puedan de la gente de los navíos ser socorridos.

Itém: si por caso algun pueblo estoviere cerca de la costa de la mar, y en la gente dél viéredes tal voluntad que os parezca que seguramente por su voluntad é sin escándalo dellos é peligro de los españoles podeis ir á verle é os determináredes á ello, llevaréis con vos la gente mas pacífica é cuerda y bien armada que pudiéredes, y mandarleshéis ante vuestro escribano con pena que para ello les pornéis, que ninguno sea osado de tomar cosa ninguna á los dichos indios de mucho ni poco valor, ni por ninguna vía ni manera, ni sean osados de entrar en ninguna casa dellos, ni de burlar con sus mugeres, ni de tocar ni llegar á ellas, ni las hablar, ni decir, ni facer otra cosa de que se presuman que se puedan resabiar, ni se desmanden ni aparten de vos por ninguna vía ni manera, ni por cosa que se les ofrezca, aunque los indios salgan á vos facer que vos les mandeis lo que deben y han de facer, segun el tiempo é necesidad en que os falláredes é viéredes (1).

(1) Las continuas órdenes de la corte para el buen trato de los indios y para su instruccion en la religion,

eran la causa de estas prevenciones reiteradas á los que iban á hacer descubrimientos.

Item: porque podria ser que los indios por os engañar é matar os mostrasen buena voluntad y os incitasen á que fuédeses á sus pueblos, ternéis mucho estudio é vigilancia de la manera que en ellos veis, é si fuéredes iréis siempre muy sobre aviso, llevando con vos la gente arriba dicha, y las armas muy á recabdo, é no consentiréis que los indios se entremetan entre los españoles, á lo menos muchos, sino que antes vayan é estén por su parte, faciéndoles entender que lo faceis porque no quereis que ningun español les faga ni diga cosa de que reciban enojo; porque metiéndose entre vosotros muchos indios, pueden tener celada para en abrazándose los unos con vosotros salir los otros, é como muchos (1) podriades correr peligro y perecer; y dejaréis muy aperebidos los navíos, así para que ellos estén á buen recabdo como para que si necesidad se os ofreciere podais ser socorridos de la gente que en ellos dejais, y dejarleshéis cierta seña, así para que ellos fagan si necesidad se oviere, como para que vos la fagais si la toviéredes.

Item: habido, que placiendo á Dios nuestro Señor, hayais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hayais la dicha armada é la dicha carabela, seguiréis vuestro viage á la Punta llana, que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correréis en su bus-

[1] En la nota de la edicion de Madrid se presume debia decir quizá

é muchos: es mas probable dijese el original, „é como si fueren muchos.”

ca por la costa de ella adelante, buscando todos los rios é puertos della hasta llegar á la bahía de S. Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envió los heridos é dolientes, é me escribió lo que fasta allí le habia ocurrido, é si allí le falláredes juntároshéis con él; y porque entre los españoles que llevais y allá están no haya diferencias ni disenciones juntos que seais, cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva, y entrambos juntamente é muy conformes consultaréis todo aquello que viéredes que mas é mejor al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas sea, conforme á las instrucciones que de sus paternidades é mercedes el dicho Juan de Grijalva llevó, y esta que en nombre de sus Altezas agora yo os doy: y juntos, que placiendo á Dios nuestro Señor, seais, si algun rescate ó presente oviere de valor por cualquier via, recíbase en presencia de Francisco de Peñalosa veedor nombrado por sus paternidades.

Item: trabajaréis con mucha diligencia é solicitud de inquerir y saber el secreto de las dichas islas é tierras, y de las demas á ellas comarcanas y que Dios nuestro Señor haya sido servido que se descubran é descubrieren, así de la maña é conversacion de la gente de cada una dellas en particular, como de los árboles, frutas, yerbas, aves, animalías, oro, piedras preciosas, perlas, é otros metales, especiería, é otras cualesquier cosas que de las dichas islas é tierras pudiéredes saber é alcanzar, é de todo traed entera relacion

por ante escribano (1): é sabido que en las dichas islas é tierras hay oro, sabréis de donde é como lo han, é si lo oviere de minas y en parte que vos lo podáis haber, trabajar de lo catar é verlo para que mas cierta relacion dello podais facer, especialmente en Santa María de las Nieves de donde el dicho Grijalva me envió ciertos granos de oro por fundir é fondidos, é sabréis si aquellas cosas de oro labradas, se labran allí entre ellos ó las traen, ó rescatan de otras partes.

Item: en todas las islas que se descubrieren, saltaréis en tierra ante vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de sus Altezas tomaréis y aprenderéis la posesion dellas con toda la mas solemnidad que ser pueda, haciendo todos los autos é diligencias que en tal caso se requieren é se suelen facer, y en todas ellas trabajaréis por todas las vias que pudiéredes y con buena manera y orden, de haber lengua de quien os podais informar de otras islas é tierras, y de la manera y calidad de la gente della, ó porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros, y ansimismo donde y á qué parte están las amazonas que dicen estos indios que con vos llevais, que están cerca de allí (2).

(1) En las instrucciones que se dieron por los gobiernos de Inglaterra y Francia en el siglo pasado á los navegantes en el mar del Sur para hacer descubrimientos, no se hicieron prevenciones mas expresas para que se indagase todo lo relativo á la historia natural de los países á donde aportasen.

[2] Siempre las largas distancias y los países desconocidos han dado materia á estas fábulas. Los soldados de Germánico que volvieron por mar de su expedicion al Elba y fueron dispersos por la tempestad en los mares de Alemania, contaban haber visto monstruos de esta especie.

Item: porque demas de las cosas de suso contenidas y que se os han encargado é dado por mí instruccion, se os pueden ofrecer otras muchas á que yo como ausente no podria prevenir en el medio é remedio dellas, á las cuales vos como presente, é persona de quien yo tengo ispiriencia y confianza que con todo estudio é vigilancia ternéis el cuidadoso cuidado que convenga de las guiar, mirar, y encaminar é proveer como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga, proveeréis en todas segun é como mas sabiamente se puedan é deban facer, é la oportunidad del tiempo en que os halláredes para ello os diere lugar, conformandoos en todo lo que ser pudiere con las dichas instrucciones arriba contenidas, é de algunas personas prudentes é sabias de las que con vos llevais de quien tengais crédito é confianza, é por esperiencia seais cierto que son zelosos del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas, é que os sabrán dar su parecer.

Item: porque podria ser que entre las personas que con vos fuesen de esta isla Fernandina, oviese algunos que debiesen dineros á sus Altezas, trabajaréis por todas las vias que pudiéredes en todos los puertos que en esta isla tocáredes, y gente quisiere ir con vos, si alguna della debe por cualquier via en esta isla dineros algunos á sus Altezas, é si los deviere fagaís que los pague, é si no los pudieren pagar luego, que den fianzas en la isla bastantes que los pagará por la tal persona, é si no los pagare ó diere fianzas que por él

los pague, no le llevaréis en vuestra compañía por ninguna vía ni manera.

Item: trabajaréis despues que hayais llegado á Santa María de las Nieves, ó ántes, si ántes os pareciere ó oviéredes fallado el armada ó carabela, de con toda la mas brevedad que fuere posible de me enviar en un navío del que menos necesidad toviéredes, y que bueno sea, toda la razon de todo lo que os oviere ocurrido, y de lo que habeis fecho y pensais facer, y enviarmehéis todas las cosas, de oro, é perlas, é piedras preciosas, especiería é animalías, é frutas, é aves é todas las otras cosas que pudiéredes aver habido, para que de todo yo pueda facer entera y verdadera relacion al Rey nuestro Señor, y se lo envíe para que su Alteza lo vea y tenga muy entera é complida relacion de todo lo que hay en las dichas tierras é partes, é tengais noticia que hay ó puede haber [1].

Item: en todas las cosas así civiles como criminales que allá entre unas personas con otras, ó en otra cualquier manera se ofrecieren ó acaescieren, conoceréis dellas y en ellas conforme á derecho é justicia, é no en otra manera; que para todo lo susodicho é para cada una cosa é parte dello, é para todo lo á ello anexo é conexo é dependiente, y en nombre de sus Altezas vos doy é otorgo poder cumplido é bastante, como é segun que yo de sus Altezas lo tengo, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades: é en nombre de sus Altezas mando á todas

(1) Cortés hizo esta relacion directamente á Carlos V en la carta que escribió él mismo y el ayuntamiento de Veracruz que se pondrá en seguida.

é cualesquier personas de cualquier estado, calidad é condicion que sean, caballeros, hidalgos, pilotos, cómitres, é maestros, é pilotos, contramaestres, é marineros, é hombres buenos, así de la mar como de la tierra, que van ó fueren ó estuvieren en vuestra compañía, que hayan é tengan á vos el dicho Fernando Cortés por su capitan, é como á tal vos obedezcan é cumplan vuestros mandamientos, é parezcan ante vos á vuestros llamamientos é consultas, é á todas las otras cosas necesarias é concernientes al dicho vuestro cargo, é que en todo é para todo se junten con vos, é cumplan é obedezcan vuestros mandamientos, é os den todo favor é ayuda en todo é para todo so la pena ó penas que vos en nombre de sus Altezas les pusiereis, las cuales é cada una dellas vos las poniendo agora por escrito como por palabra, yo desde agora para entonces é de entonces para agora las pongo é he por puestas, y serán ejecutadas en sus personas é bienes de los que en ellas incurrieren, é contra lo susodicho fueren, ó vinieren, ó consintieren ir ó venir, ó pasar, ó dieren favor é ayuda para ello, é las podades ejecutar é mandar ejecutar en sus personas é bienes. Fecho en esta cibdad de Santiago, Puerto de esta isla Fernandina á 23 de octubre de 1518 años.—Capitan Diego Velazquez.

E fecho é sacado el dicho traslado de la dicha instruccion original en la manera é forma que susodicha es, el dicho señor alcalde dijo: que mandaba é mandó á mí el dicho escribano, que signada de mi signo é firmada del nombre del dicho señor alcalde en mane-

ra que hiciere fee, la diese é entregase al dicho señor Adelantado, segund é de la manera que por su merced era pedido é demandado: á lo cual fueron presentes por testigos el bachiller Alonso de Parada, é Alonso de Escalante, escribano público en la dicha ciudad: é yo el dicho Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha cibdad susodicho, que á todo lo que dicho es presente fuí con el dicho señor alcalde, que aquí firmó su nombre.—Diego de Duero—fice escribir el dicho traslado de la dicha instruccion original, segund é de la manera que en él se contiene, el cual va cierto é concertado con el dicho original, é va escrito en esas cuatro hojas de papel con esta en que va mi signo, é en fin de cada plana va señalado de la señal acostumbrada, en fee de lo cual fice aquí mi signo atal.—En testimonio de verdad.—Vicente Lopez escribano público.

En las instrucciones que preceden no se le prevenia á Cortés hiciere establecimiento alguno, pues como se ha visto eran limitadas á buscar á Grijalva y la carabela despachada en su alcance, á librar á los españoles cautivos en Yucatán y hacer un viage de reconocimiento, rescatando oro, si se presentaba ocasion, que es el nombre que se daba al cambio de este metal por cuentas de vidrio y otros artículos de Europa. Quizá el no haberse hecho prevencion ninguna para poblar en la tierra nuevamente descubierta, procedió

de esperar Velazquez para ello el despacho de sus solicitudes en la corte, por lo que en esta instruccion solo se refiere á las facultades anteriormente concedidas por los monges gerónimos para el viage de Grijalva. Sin embargo, en el memorial presentado al Rey por el clérigo Benito Martin ó Martinez, agente de Velazquez, que se pone á continuacion, se dice que Velazquez mandó á Cortés á poblar donde mejor le pareciese, lo cual se halla desmentido por dichas instrucciones, y porque uno de los motivos de queja de los partidarios de Velazquez cuando se trató de la fundacion de Veracruz fué, que en contravencion á dichas instrucciones se intentaba poblar, y el mismo Cortés al entregarlas al ayuntamiento manifestó que ellas no le facultaban para esto.

Como la cuestion entre Velazquez y Cortés fué de tanta trascendencia en todo el progreso de la conquista, ha parecido conveniente poner aquí el memorial presentado por el agente de Velazquez, que fué el principio del largo pleito que sobre esto se siguió, el cual se halla en la coleccion de documentos citada al principio de este apéndice. El tratamiento de Alteza que se dá en algunos de estos documentos á Carlos V y á la reina su madre, procede de ser este el que usaban los reyes de España, no habiendo tomado aquel monarca el de Magestad hasta que recibió la corona imperial, y luego lo siguieron usando sus sucesores y los demas monarcas de Europa. Se habla en plural, porque Carlos V gobernaba por sí y en nombre de su madre Doña Juana, llamada la *loca* por-

que lo estaba, y todos los diplomas, nombramientos y demas actos del gobierno se encabzaban en nombre de ambos, como se verá en los que se publicarán en el curso de esta obra.

## MEMORIAL

Que presentó al Rey Benito Martinez, en nombre del adelantado Diego Velazquez, en que expone que habiendo el Adelantado enviado á Hernando Cortés por capitan de una armada de siete navíos y cierta gente á calar la isla de San Juan de Lua, y á poblar donde le pareciese mejor, luego que se vió allá se habia alzado con toda el armada y gente; pidiendo á S. M. lo mandase castigar brevemente.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles enviados del de Simancas, legajo 10 de los rotulados de "Relaciones y Descripciones."

Sacra Cesárea Católica Magestad: Benito Martinez beso las manos de V. M., á la cual suplica le plega saber como Diego Velazquez, Adelantado de las islas de Yucatán y Uloa, envió habrá un año á Hernando Cortés por capitan de cierta gente, y con siete navíos, y todo á su costo y mision, y que fuese á calar la isla de Uloa, y á poblar donde mejor le pareciese, y el dicho Fernando Cortés, capitan, desde se vido allá y vido la riqueza de la tierra, háse alzado como ya á V. M. es notorio, y si esto quedase sin castigo seria dar atrevimiento á todos los que en aquellas partes tovieran cargo á hacer lo mismo, por donde se seguiria mucho inconveniente é mal egeplo, é mu-